

# RENDICIÓN CUENTAS 2024

## INFORME DE GESTIÓN

PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2024

DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA- SAN  
MIGUEL DE URCUQUI

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

## Contenido

a) DATOS GENERALES .....	3
b) ANTECEDENTES.....	3
c) ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA DIRECTORA DISTRITAL IMBABURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.....	4
d) OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL IMBABURA.....	5
e) ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL.....	6
f) DESCRIPCIÓN DE METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL.....	6
g) PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO .....	7
h) LOGROS DE GESTIÓN ALCANZADOS.....	8
1. Unidad de Desarrollo Rural - .....	9
1.1. Tierras Rurales y Territorios Ancestrales:.....	9
1.2. Irrigación Parcelaria Tecnificada: .....	9
1.3. Agricultura Familiar Campesina.....	10
2. Unidad de Innovación Agropecuaria.....	12
3. Unidad de Desarrollo Productivo: .....	12
3.1. Desarrollo Agrícola .....	12
3.2. Gestión de Semillas. ....	12
3.3. Producción Pecuaria. ....	13
3.4. Producción Forestal. ....	13
3.5. Créditos .....	13
3.6. Proyecto CAMPOSEGURO .....	13
3.7. Proyecto PIDARA .....	13
3.8. Proyecto de Reconversión y Sostenibilidad Ganadera. ....	14
4. Gestión Legal .....	15
5. Administrativo Financiero .....	15
6. Gestión Gobierno por resultados (GPR).....	16
i) CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES .....	17
j) COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD.....	18
k) CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.....	19

## a) DATOS GENERALES

<b>AÑO:</b>	2024
<b>Dirección Distrital:</b>	Imbabura
<b>Responsable Dirección Distrital:</b> Flores	Ing. María Augusta Terán
<b>Fecha:</b>	Junio 2025

## b) ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador del 2008, en su Art. 204. Indica que el pueblo es el mandate y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

La Constitución de la República del Ecuador del 2008, en el artículo 280 determina que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión y la asignación de los recursos públicos.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que las instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República, "excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados" reporten a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucional, de acuerdo a las metodologías, procedimientos e instrumentos definidos por esta cartera de Estado.

Este mismo cuerpo legal, en el artículo 6, señala que las entidades a cargo de la planificación nacional de las finanzas públicas, no obstante el ejercicio de sus competencias, deberán realizar conjuntamente, el seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas para proporcionar elementos objetivos que permitan adoptar medidas correctivas y emprender nuevas acciones públicas en función del cumplimiento de las metas, de la programación fiscal y del Plan Nacional de Desarrollo.

En virtud de lo señalado en la citada norma legal, las Instituciones del Sector Público deben presentar Informes de Seguimiento respecto al cumplimiento de su Planificación Anual de la Política Pública.

Igualmente, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el artículo 11 prevé que, “Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.”;

Finalmente, el Reglamento de Rendición de Cuentas en el artículo 8 señala que dentro del proceso de rendición de cuentas, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social deberá, “f) Determinar el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados en el proceso de rendición de cuentas; g) Remitir la queja a la Contraloría General del Estado y a los respectivos organismos de control con los listados de incumplimiento de los sujetos obligados a rendir cuentas, a fin de que se proceda con las acciones de control correspondientes (...);”;

**c) ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA DIRECTORA DISTRITAL IMBABURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

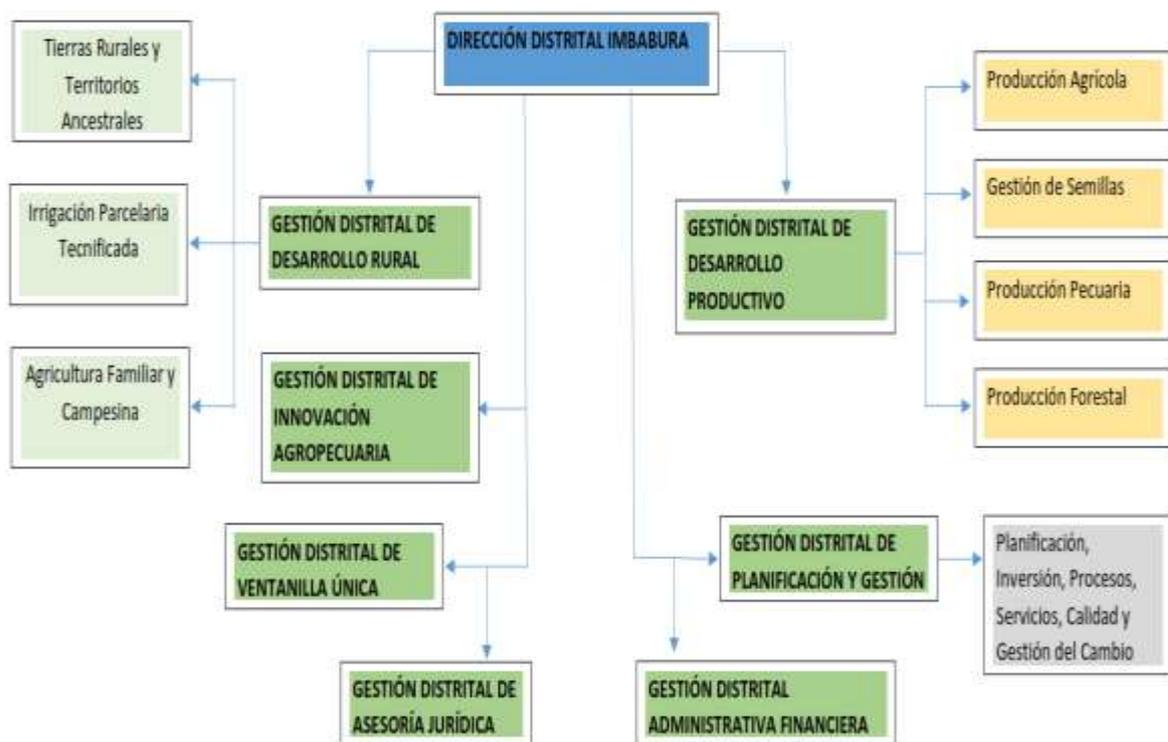
- a) Representar al/la Ministro/a, de acuerdo a las disposiciones legales respectivas, ante otras entidades, dentro de su jurisdicción;
- b) Asumir los asuntos legales, administrativos, técnicos y financieros que correspondan dentro de su jurisdicción;
- c) Articular con el nivel central la gestión para el levantamiento de argumentos, evidencias y el mapeo de actores de la política nacional agropecuaria, dentro de su jurisdicción.
- d) Gestionar el cumplimiento de políticas y normas para la gestión administrativa, financiera, del talento humano y de gestión documental, dentro del marco legal vigente;
- e) Realizar el seguimiento y control de las unidades a su cargo en el ámbito de su competencia;
- f) Dirigir los procesos de Asesoría Jurídica, Planificación y Gestión Estratégica, Comunicación Social, Información Nacional Agropecuaria y Tecnologías de Información y Comunicación; de tal manera que se articulen a las políticas, normas y procedimientos de nivel central, para la generación de productos y servicios, dentro de su jurisdicción;
- g) Gestionar los procesos de Desarrollo Rural y al Desarrollo Productivo Agropecuario; de tal manera que se articulen a las políticas, normas y procedimientos de nivel central para la generación de productos;

#### **d) OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL IMBABURA**

- h) Gestionar y administrar la suscripción y ejecución de convenios institucionales e interinstitucionales para el desarrollo del sector agropecuario, en el ámbito de su competencia;
- i) Articular y organizar la implementación de plataformas territoriales, en el ámbito de su competencia;
- j) Articular el apoyo técnico en el marco de sus competencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, instituciones públicas y privadas, dentro su jurisdicción;
- k) Obtener a nivel territorial mecanismos de integración que aporte al análisis de información estadística del sector agropecuario;
- l) Articular el levantamiento de datos y generación de información agropecuaria a nivel territorial, bajo lineamientos de la Coordinación General del Sistema de Información Nacional Agropecuaria;
- m) Atender los requerimientos de información estadística agropecuaria y socializar su acceso a nivel territorial;
- n) Proporcionar insumos y reportes de gestión a nivel central, para la formulación de las políticas, estrategias de intervención e instrumentos técnicos o requerimientos solicitados desde el nivel central;
- o) Solicitar y aprobar los informes y reportes de gestión de las unidades a su cargo;
- p) Consolidar, organizar, sistematizar y estructurar información proveniente del nivel distrital, y generar estadísticas actualizadas de los resultados de la gestión y las necesidades locales dentro de su ámbito de competencia;
- q) Gestionar la disponibilidad, buen uso y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, servicios administrativos institucionales y la gestión documental mediante la definición de políticas y aprobación para la adquisición y mantenimiento de los mismos;
- r) Promover procesos de formación, profesionalización, bienestar y seguridad ocupacional del personal bajo su cargo, generando estrategias que faciliten su desarrollo y promuevan el sentido de pertenencia institucional, bajo los lineamientos del nivel central;
- s) Gestionar la atención de las necesidades de los usuarios a través de la ventanilla única de atención al ciudadano;
- t) Dirigir el proceso de atención a la ciudadanía a través de la ventanilla única;
- u) Gestionar el monitoreo periódico de la atención al ciudadano;
- v) Obtener información para medir la satisfacción de usuarios de los servicios a través de la ventanilla única;
- w) Elaborar y supervisar la gestión de planes, programas y proyectos de las unidades a su cargo en el ámbito de su competencia, conforme a los lineamientos emitidos por las instancias correspondientes; y,

- x) Cumplir las demás atribuciones que le asigne la autoridad competente mediante el acto administrativo correspondiente, las leyes y los reglamentos, en el ámbito de su competencia.

**e) ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL**



**f) DESCRIPCIÓN DE METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL**

A continuación, se detallan las guías metodológicas utilizadas por la Dirección Distrital Imbabura, las cuales fueron importantes para lograr las metas anuales propuestas:

- **Gestión por Resultados (GPR).** Es un marco conceptual cuya función es la de facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público, a fin de optimizarlo asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad de su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones.
- **Programa Anual de Planificación (PAPP).** Es una herramienta que permite ordenar y sistematizar información relevante, misma que propone una forma de interrelacionar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles. Como instrumento

de planificación, establece un cronograma, designa a los responsables y marca metas y objetivos.

- **Planificación semanal.** La planificación semanal sirve como una guía de las principales actividades que el funcionario debe realizar en el transcurso de la semana.
- **Informes mensuales.** Nos permite visualizar el grado de cumplimiento de las diferentes metas y resultados que se han planteado en cada uno de los programas y proyectos que tiene el MAG.
- **ESIGEF.** Permite analizar todas las fases del ciclo presupuestario (Planificación, programación, Formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y liquidación presupuestaria), y su aplicación en el Sistema Integrado de Gestión Financiera ESIGEF, conforme lo establece la actual normativa legal emitida por el MEF.
- **SERCOP.** Nos permite tener mayor transparencia en los procesos de contratación, resaltar y promover el uso de la capacidad del ecuatoriano en la ejecución de obras y en la provisión de bienes y servicios, así como incluir en el factor productivo a los actores de la economía popular y solidaria y generar beneficios al conjunto de la sociedad.

#### g) PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO

PRESUPUESTO APROBADO ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA	
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 748783,30
GASTO CORRIENTE	\$ 822924,89
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1 571 708,19</b>

TIPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	%
Corriente	Recursos Fiscales	750894,56	750744,02	99.98
Corriente	Recursos Fiscales generados por las Instituciones	24830,33	24756,33	99.70
Inversión	Prestamos Externos	748783,29	731482,05	97.69
Inversión	Colocaciones Interna	47200	47200	100

## h) LOGROS DE GESTIÓN ALCANZADOS

Es importantes resaltar que en el presente informe se resalta una visión general de la intervención de la Dirección Distrital, donde se visualiza el trabajo a nivel parroquial, cantonal y provincial; igualmente se determinan las estrategias de intervención y las líneas de acción generales de cada uno de los proyectos sobre las cuales marca el radio de acción del MAG y la coordinación interinstitucional con los agentes del sector público y privado.

Además, podemos indicar que parte de la política pública en el 2024, el Ministerio de **Agricultura y Ganadería**, viene ejecutando el Proyecto denominado “Proyecto Integral de Diversificación Agroproductiva y Reconversión Agrícola-PIDARA”, cuyo objetivo es el de Incrementar la capacidad agroproductiva de pequeños y medianos productores, a través de la diversificación y mejora de los sistemas productivos articulado con el desarrollo tecnológico de las cadenas de valor de cultivos de interés para mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios.

Por tal razón esta dependencia ha ejecutado diferentes programas y proyectos, con indicadores propios tal es el caso de: Proyecto Integral de Diversificación Agroproductiva y Reconversión Agrícola – PIDARA, Proyecto para la Ejecución del Sistema de Aseguramiento Agropecuario Subvencionado con énfasis en pequeños y medianos (Campo Seguro), Proyecto Nacional de Reconversión y Sostenibilidad Ganadera (PNRSG), Proyecto de Riego Integral Tecnificado Parcelario PRITER, así como las distintas Unidades de la Gestión Distrital como son: Desarrollo Rural, Desarrollo Productivo, Innovación Agropecuaria, Planificación y Gestión Estratégica, Asesoría Jurídica, Administrativa Financiera, Ventanilla Única e Información Nacional Agropecuaria; quienes realizaron sus actividades en territorio a fin de poder apoyar a los pequeños y medianos productores del sector agropecuario en la provincia.

Igualmente, se brindó acompañamiento técnico continuo en la producción, donde la metodología utilizada para la capacitación fue mediante las Comunidades de Aprendizaje; la articulación con actores públicos y privados, el fomento de alternativas de comercialización, valor agregado a los productos, registro en la plataforma INFOCAMPO, entre otros que contribuyeron al fortalecimiento de la Agricultura Familiar y Campesina.

Con las consideraciones anteriormente expuestas detallo cada uno de los programas y proyectos:

## 1. Unidad de Desarrollo Rural -

### 1.1. Tierras Rurales y Territorios Ancestrales:

Se inscriben 631 providencias de Adjudicación de diferentes cantones de la provincia de Imbabura con un total de 1.047,92 ha.

Se reportan 492 títulos de propiedad con una superficie legalizada de 677,94 ha.

**Cuadro 1.** Providencia y títulos entregados.

INDICADORES	UNIDAD	TOTAL
Número de predios regularizados e inscritos en el registro de la propiedad a nivel nacional (títulos).	Títulos	492
Hectáreas legalizadas	Has	677,94has
Número de Providencias de adjudicación de pequeños y medianos productores regularizados	Providencias	631
Hectáreas legalizadas	Has	1.047,92 has

### 1.2. Irrigación Parcelaria Tecnificada:

#### • Subproyectos

Entrega de la primera fase del subproyecto Pijumbi denominada "Suministro e instalación de geomembrana, cerramiento y motobombas para la primera fase del subproyecto de riego tecnificado en 70,10 ha para las juntas de riego de las comunas de Ajumbuela, San Miguel de Chiriyacu y Cruz Tola – Quebrada Pijumbí, cantón Urcuquí, provincia de Imbabura".

Entrega de la segunda fase del subproyecto Pijumbi denominada "Implementación de riego parcelario por aspersión y goteo para la fase II del subproyecto de riego tecnificado en 70,10 ha para las juntas de

riego de las comunas de Ajumbuela, san miguel de Chiriyacu y cruz tola – quebrada Pijumbí, cantón Urcuquí, provincia de Imbabura”.

Entrega de la prefactibilidad de subproyecto la Pisque denominado Implementación de microreservorios individuales y riego parcelario tecnificado por goteo y aspersion en la junta de riego de la acequia Pisque Chamachán Pinandro, cantón Pimampiro, provincia de Imbabura”

#### **Apoyo técnico:**

Informe de revisión de la información del “estudio para la construcción de “presas colinares y/o albarradas, en los cantones Guayaquil, Playas, Colimes y Pedro Carbo, provincia del Guayas.

Informe de revisión del “estudios de factibilidad y diseños definitivos para la construcción del sistema de riego parcelario Yacubiana perteneciente a la parroquia Guanujo cantón Guaranda, provincia de Bolívar”.

En el marco del proyecto FIDA se realizó el dibujo y laminado de 170 planos parcelarios del subproyecto Llacan San Vicente.

Validación de informes cartográficos de priorización de subproyectos y caracterización de áreas potenciales para la intervención.

Validación de informe cartográfico emitido por la SIPT Junta de Riego de la Comuna Pisangacho Vertiente Pogyo Uco.

Validación cartográfica de la Junta de Riego La Yunguilla de Ambuquí, ubicada en la parroquia Ambuquí, cantón Ibarra, provincia de Imbabura.

Levantamiento de información mediante la ficha de caracterización de áreas potenciales para intervención con tecnificación de riego parcelario, para cultivos de maíz duro, trigo y cebada en la provincia de Imbabura.

### **1.3. Agricultura Familiar Campesina**

- Número de Productores de la Agricultura Familiar Campesina vinculados a Circuitos Alternativos de comercialización y emprendimientos rurales, se han vinculado 20 productores, con una ejecución del 100%
- Número de de productores de la agricultura familiar campesina incorporados en el registro del Sello Agricultura Familiar Campesina; se han implementado 589 productores al registro del sello de la AFC, con un cumplimiento de 178,48%.

- Número de Mujeres rurales de la AFC que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenibles, se cuenta con 27 mujeres promotoras, con un cumplimiento del 103,8%.
- Número de Comunidades de aprendizaje implementadas, se han implementado 28 Comunidades de Aprendizaje, con un cumplimiento del 112%.
- Número de fincas que inician proceso de transición a finca sustentable; se realizaron 63 fincas que inician un proceso de transición con una ejecución del 108.6%.
- Número de productores capacitados en conservación de semillas campesinas y prácticas ancestrales, dentro del sistema agroalimentario, se realizó la capacitación a 85 productores con una meta anual del 141.6%
- Número de productores de la Agricultura Familiar y Campesina capacitados en producción sustentable, se capacitaron 538 productores, con un avance anual del 107%.
- Número de productores registrados en la agricultura familiar campesina que acceden al sello de la Agricultura Familiar Campesina, se registraron 39 productores que acceden al sello de la AFC, con un cumplimiento del 195%.

**Cuadro 2.** Agricultura Familiar y campesina (AFC).

INDICADORES	UNIDAD	TOTAL
Número de Productores de la Agricultura Familiar Campesina vinculados a Circuitos Alternativos de comercialización y emprendimientos rurales	Productores	20
Número de de productores de la agricultura familiar campesina incorporados en el registro del Sello Agricultura Familiar Campesina	Registro	589
Número de Mujeres rurales de la AFC que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenibles	Mujeres	27
Número de comunidades de aprendizaje implementadas	Comunidades	28
Número de fincas que inician proceso de transición a finca sustentable	Fincas	63
Número de productores capacitados en conservación de semillas campesinas y prácticas ancestrales, dentro del sistema agroalimentario	Productores	85
Número de productores de Agricultura Familiar Campesina capacitados en	Productores	538

Producción sustentables		
Número de productores registrados en la agricultura familiar campesina que acceden al sello de la Agricultura Familiar Campesina	Productores	39

## 2. Unidad de Innovación Agropecuaria

- Se cuenta con la matriz RUTTER actualizada de las diferentes organizaciones.
- Se cuenta con 3 RNA de las organizaciones de los seis cantones de la provincia.
- Se ha realizado 345 Asistencias técnicas en Fortalecimiento Organizativo, en los temas de personería jurídica, registro de organizaciones.
- Se despacharon 35 (once) resoluciones de actos societarios (registro de directivas e inclusión y exclusión de socios).
- Se realizó la Asamblea General Eleccionaria de la Comuna Juncal – Chalguayaco.

## 3. Unidad de Desarrollo Productivo:

### 3.1. Desarrollo Agrícola

- Se han realizado 112 asistencias técnicas en los temas apícolas.
- Se han identificado 1.544 colmenas apícolas.
- Se han apoyo en la cosecha y comercialización de 536 litros de miel de abeja.
- Se ha realizado el levantamiento de 117 fichas sobre el uso sostenible y sustentable de suelo, agua y uso de plaguicidas sintéticos.
- Se ha realizado el levantamiento de 117 fichas de información de agricultores de las cadenas productivas priorizadas
- Se ha realizado 33 inspecciones a los cultivos de cáñamo en los diferentes sitios de la provincia.

### 3.2. Gestión de Semillas.

- Se han realizado 30 Inspecciones de control post registro de operadores y comercialización de semillas realizados.
- Se han realizado las 12 actualizaciones del catastro de comercializadores de semilla de Imbabura.
- Se ha generado 47 Actas de inspección de comercializadores de semilla certificada, elaboradas.

- Se han verificado los datos de la semilla en el sistema Nacional del registro de cultivares, a fin de comprobar el registro de la semilla de arveja variedad quantum y la variedad SV3070SN de semilla de cebolla paiteña.

### 3.3. Producción Pecuaria.

- Se ha logrado recibir en la Dirección Distrital la cantidad de 86.490 Kilogramos de material forrajero conservado, a fin de entregar a la organización de productores pecuarios para apoyar a mejorar la producción de leche.
- Se cuenta con el proyecto denominado “Centro de Producción de Forrajes en la Parroquia de Salinas”, que permite apoyar a la dotación de material forrajero a los productores pecuarios.

### 3.4. Producción Forestal.

- Se cuenta con una base de datos actualizada del SPF, que permite la Aprobación de Programas de Aprovechamiento Forestal.
- Se han realizado 123 programas aprobados con las respectivas licencias de aprovechamiento forestal con una superficie de 457,58 hectáreas y un volumen de 109.860,46m<sup>3</sup>.

### 3.5. Créditos

- Se apoyó en la gestión de 56 créditos productivos en BanEcuador, para el área pecuaria y agrícola de los cantones: Pimampiro, Antonio Ante, Otavalo, Ibarra y Urcuquí por un monto total de \$215.000 dólares americanos.

### 3.6. Proyecto CAMPOSEGURO

- Se han realizado el aseguramiento de 228 hectáreas de los diferentes cultivos, beneficiando a 175 productores agrícolas.

### 3.7. Proyecto PIDARA

- **Componente 3.** En espera de Documento habilitante de Planta Central para proceder a la entrega de la subvención de tijeras y serruchos de poda.
- **Componente 4.** Articulación de productores de uvilla y taxo del Cantón Antonio Ante con la empresa ASOPROGUAN por un monto de 1000 USD Vinculación con la empresa ANCESTRAL TERRA AEQUATORIANA, a productores de aguacate, granadilla y mango de la provincia de Imbabura, donde la empresa socializo las fichas técnicas de los productos que requiere

- **Componente 5.** Se ha logrado realizar el levantamiento de 281 Registros de precios en finca del productor, los Registro precios agroindustria 145, se registró 128 precios en mercados y 127 registros de precios en bodegas.
- **Componente 6.** Recepción de 166 paquetes tecnológicos para agricultura sostenible;
- **Componente 7.** Se han entregado 255 kits agrícolas (fitosanitarios) para los rubros, aguacate y solanáceas).
- **Componente 8.** Se ha logrado apoyar a 5.537 nuevos productores capacitados en buenas prácticas tecnológicas/productivas, así como se ha realizado 6.106 asistencias técnicas en los seis cantones de la provincia y se ha logrado realizar 1.159 talleres de capacitación con la participación de 12.105 productores agrícolas y pecuarios.
- **Componente 9.** Dentro del proceso de entrega de la Unidades Móviles Agroproductivas se ha logrado la entrega de nueve UMA, a los señores: José Córdova, Juan Manuel Serrano, Guido Quilca, Flor María Merlo, Andrés Endara, José Fuelantala, María Valverde, Fernando Chulde, Franklin Flores, 2 UMAS se encuentran en proceso de matriculación para los productores Marcial Pantoja y Gustavo Román quienes se beneficiaron de la triangulación, además 8 UMA se encuentran en proceso de avalúo.

### 3.8. Proyecto de Reconversión y Sostenibilidad Ganadera.

- Se capacitó 323 productores pertenecientes a la Escuelas de Fortalecimiento Productivo Pecuario de la Provincia Imbabura pertenecientes a los Cantones de Cotacachi, Ibarra, Otavalo donde se procedió con la capacitación en temas de Mejoramiento Genético, Sanidad Animal, Responsabilidad Ambiental, Ganadería Regenerativa, Nutrición Animal, Feed Lot, Sistemas de Pastoreo, Identificación Animal, Bienestar Animal. De igual manera se procedió con la elaboración de sales mineralizadas para rumiantes con el objetivo de proporcionar un suplemento mineral para mejorar los índices productivos.
- Se han realizado 180 inseminaciones artificiales, con material genético de la Hacienda El Rosario y con el apoyo de los técnicos de la Distrital Imbabura.
- Se ha realizado la entrega de 10 de kits Inseminación Artificial bovina, a los productores pecuarios.

- Se cuenta con cuatro Escuelas de Fortalecimiento Productivo Pecuario en la provincia.
- Se han realizado 15 hectáreas intervenidas para mejoramiento de pastos y forrajes y mecanización agrícola.
- Se ha realizado la entrega de 71 kits de semilla de pastos mejorada para la implementación de parcelas.
- Se realizó la entrega a la Organización ASOAGROSAN, de un tractor agrícola de 90 HP, valorado en 41.850 USD.

#### 4. Gestión Legal

- Se realizó 79 oficios de respuesta para solicitudes formuladas por las entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras dentro de su ámbito de gestión.
- Se cuenta con un archivo actualizado de los expedientes de sustanciación de los procesos judiciales.
- Se realizaron 46 resoluciones y registros actualizados de actos administrativos y delegaciones otorgadas a máxima autoridad.
- Se realizó 15 informes jurídicos de aprobación de estatutos de Fundaciones y otros organismos de derecho privado para el otorgamiento de personería jurídica.
- Se realizó 34 proyectos de resoluciones para las organizaciones de la provincia.

#### 5. Administrativo Financiero

- Revisando la ejecución presupuestaria a diciembre del 2024, se realizó la ejecución del 100 % de los recursos asignados a este propósito. Con estos recursos se hizo el mantenimiento de un total de 17 vehículos institucionales esto corresponde casi al 60% del parque automotor institucional, especificando que el resto de vehículos no se realizó mantenimiento correctivo por los elevados costos que importaría cada uno de ellos, que en su mayoría tiene problemas relacionados con el motor que superan ampliamente los 2500 USD por cada vehículo, lo cual resulta prohibitivo para las finanzas institucionales. Para el caso de los mantenimientos preventivos la entidad cuenta con el recurso suficiente y los materiales necesarios para realizar este proceso en todos los vehículos institucionales, para los seis primeros meses del 2025, es decir en este apartado la entidad cuenta con los medios necesarios para este fin.
- La flota vehicular actual es insuficiente para cubrir todo el territorio de intervención técnica que debe realizar la Dirección Distrital de Imbabura, la totalidad de funcionarios que necesitan movilización permanente asciende aproximadamente a 60 servidores, contando únicamente con 16 vehículos y una motocicleta; la demanda de estos

automotores superan ampliamente la oferta existente, generando un déficit aproximado de 7 vehículos más que necesitan ponerse operativos, lo que traducido en términos monetarios representan aproximadamente 13000 USD, así mismo es preciso mencionar que existen 3 motocicletas plenamente funcionales que no han sido utilizados por los técnicos de territorio, y que bien pueden contribuir a la necesidad de movilización que tienen actualmente muchos de ellos.

- Mediante memorando Nro. MAG-DDIMBABURA-2024-0680-OF la DDImbabura solicitó a Inmobiliar la calificación de los requisitos para el proceso de chatarrización de 2 vehículos y una motocicleta, el mismo que fue atendido por esa cartera de Estado mediante Oficio Nro. SETEGISP-DABT-2024-0516-O, del cual está pendiente la visita técnica del perito delegado por Inmobiliar para concluir con el proceso de baja.
- A través de la Unidad de Gestión Administrativa Financiera, como parte de las acciones para el mantenimiento de los bienes inmuebles se propone la realización del mantenimiento de la infraestructura y oficinas de la Dirección Distrital Imbabura, que con el fin de precautelar la seguridad del inmueble, así como el adecentamiento de espacios verdes; para desarrollar estas actividades la Unidad de Gestión Administrativa Financiera realizó la adquisición de varios implementos de ferretería necesarios para el desarrollo de estas actividades un total de 3.108.62 USD.
- Esta gestión distrital a través de la Unidad de Gestión Administrativa Financiera realizó la adquisición de 5 cámaras de Seguridad Pt Ip 4 resolución 2k para exteriores, conexión Wifi, las mismas que se suman a las 5 existentes, dando un total de 10 cámaras que dispone la entidad; sin embargo, estas últimas cámaras no han podido ser conectadas a la red institucional, a pesar de haber realizado el proceso de enlace con la Coordinación General de Tecnologías de la Información.

## 6. Gestión Gobierno por resultados (GPR)

Indicador	Meta Anual	Avance Anual	Porcentual%
<b>Indicador 1:</b> 3.2 Porcentaje ejecución presupuestaria Gasto Corriente	775724,89	775500,35	99,97%
<b>Indicador 2:</b> 4.2. Número de productores capacitados en buenas prácticas tecnológicas/productivas	3620	5537	152,96%
<b>Indicador 3:</b> 4.4 Número de Productores de la Agricultura Familiar Campesina vinculados a Circuitos Alternativos de comercialización y emprendimientos rurales	20	20	100%
<b>Indicador 4:</b> 4.6 Número de productores de la agricultura familiar campesina incorporados en el registro del Sello Agricultura Familiar Campesina	330	589	178,48%

<b>Indicador 5:</b> 4.7 Mujeres rurales de la AFC que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenibles	26	27	103,85%
<b>Indicador 6:</b> 4.8 Número de comunidades de aprendizaje implementadas	25	28	112%
<b>Indicador 7:</b> 4.9 de fincas que inician proceso de transición a finca sustentable	58	63	87,93%
<b>Indicador 8:</b> 4.10 Número de productores capacitados en conservación de semillas campesinas y prácticas ancestrales, dentro del sistema agroalimentario	60	85	141,67%
<b>Indicador 9:</b> 4.11 Montos de venta de productores de la Agricultura Familiar Campesina- AFC en Circuitos Alternativos de comercialización -CIALCO	480.000	477.852	99,5%
<b>Indicador 10:</b> 4.12 Número de emprendimientos rurales implementados y/o fortalecidos desde el MAG para la Agricultura Familiar Campesina.	4	4	100%
<b>Indicador 11:</b> 4.13 Número de estrategias implementadas para la promoción de sistemas agroalimentarios de la Agricultura Familiar Campesina.	4	4	100%
<b>Indicador 12:</b> 4.14 Número de productores de agricultura familiar campesina capacitados en producción sustentable	500	538	107,6
<b>Indicador 13:</b> 4.16 Montos de venta generados en los mecanismos de comercialización mayoristas de pequeños y medianos productores agropecuarios.	200.000	221.044	110,52
<b>Indicador 14:</b> 4.17. Número de kg de pastos y forrajes recibidos en el distrito	15560	86.490	555,85%
<b>Indicador 15:</b> 4.19 Número de inseminaciones artificiales realizadas, con material genético de la Hacienda El Rosario	180	172	95,56%
<b>Indicador 16:</b> 4.20 Número de productores capacitados en manejo y productividad pecuaria, por los técnicos del Proyecto Nacional de Reconversión y Sostenibilidad Ganadera	288	323	112,15%
<b>Indicador 17:</b> 4.21 Número de Providencias de adjudicación de pequeños y medianos productores regularizados	520	631	121,35%
<b>Indicador 18:</b> 4.22 Número de productores registrados en la agricultura familiar campesina que acceden al sello de la Agricultura Familiar Campesina	20	39	195%

## i) CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

Tipo de Proceso	Cantidad	Monto
Ínfima Cuantía	20	14883.40
Catalogo Electrónico	35	44406.60
Menor Cuantía	1	4223.00
Publicación Especial	1	12771.10
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>	

En el ejercicio fiscal 2024, no se realizó ningún proceso de enajenaciones, donaciones y expropiaciones de bienes.

## **j) COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD**

**Las siguientes acciones corresponden a los compromisos asumidos con la comunidad en el proceso de deliberación.**

**Referente al apoyo de Fortalecimiento Asociativo como interviene el Ministerio de Agricultura y Ganadería.**

- Entrega de nombramientos de cabildos
- Personerías jurídicas para organizaciones y asociaciones
- Apoyo para acceder de mejor manera a todos los servicios que en general brindamos todas las carteras de estado a las organizaciones fortalecidas
- Brindar asistencia técnica y capacitación para fortalecer las organizaciones

**Dentro del trabajo que realiza el equipo técnico en territorio los tipos de asistencia técnica que se apoya.**

- Acompañamiento de los técnicos a los agricultores
- Asistencia agrícola
- Fortalecer la cadena productiva
- Mejorar la producción
- Manejo fitosanitario
- Asistencia técnica enfocada a la comercialización
- Asistencia Pecuaria
- Mejoramiento genético de especies mayores y menores

**Acciones se tomarán para ayudar a los pequeños y medianos productores en el tema de Comercialización.**

- Fortalecer ferias
- Mantener ferias activas
- Incrementar más ferias
- Incentivar a los productores a tener venta directa de sus productos hacia el consumidor
- Evitar intermediarios y que los pequeños productores tengan una rentabilidad económica mayor
- Fortalecer cultivos para acceder a otros mercados
- Orientar a los productores a la exportación
- Plan para llegar a productores fortaleciéndoles en buenas prácticas agrícolas

**k) CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO**

Código de examen especial	Acciones Recomendadas	Acciones Realizadas	Estado	Enlace
DNA6-0033-2019	Designen un servidor en sus Direcciones, para que se encargue del archivo de la unidad y se responsabilice de la custodia de los documentos, revisen la secuencia numérica, el uso correcto de los formularios e investigue los documentos faltantes; además, verifique que en caso de errores en la emisión de los documentos, se emita uno nuevo; si el formulario es erróneo, sea anulado y archivado el original y las copias respetando su secuencia numérica, y que informe sobre las novedades lo que permitirá tomar las acciones correctivas que correspondan.	Se Remite A La Coordinación General De Planificación Trimestralmente La Información.	ANALIZAR	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/18kslzDz-TSAe3eWXJy-laAqbmngtIW7?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/18kslzDz-TSAe3eWXJy-laAqbmngtIW7?usp=sharing</a>
DNA6-0033-2019	Dispondrá al Subsecretario de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, Gerente del Proyecto ATLM y Directores Provinciales Agropecuarios que una vez realizada la declaratoria de utilidad pública de los predios, se abstengan de autorizar a personas no relacionadas o fuera del objeto de la expropiación, la utilización y aprovechamiento de los mismos.	Se Remite A La Coordinación General De Planificación Trimestralmente La Información.	ANALIZAR	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/18kslzDz-TSAe3eWXJy-laAqbmngtIW7?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/18kslzDz-TSAe3eWXJy-laAqbmngtIW7?usp=sharing</a>
DNA6-0033-2019	Dispondrá al Subsecretario de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, Gerente del Proyecto ATLM y Directores Provinciales Agropecuarios, informen a la máxima autoridad cuando se presenten novedades en los predios de propiedad de la Entidad o que se encuentren en procesos de expropiación, con el fin de tomar acciones correctivas inmediatas para precautelar los bienes del Estado.	Se Remite A La Coordinación General De Planificación Trimestralmente La Información.	ANALIZAR	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/18kslzDz-TSAe3eWXJy-laAqbmngtIW7?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/18kslzDz-TSAe3eWXJy-laAqbmngtIW7?usp=sharing</a>
DNA6-0033-2019	Dispondrá a los Administradores de Convenios suscritos por la Entidad, que una vez cumplido el plazo de ejecución de los mismos, realicen la respectiva acta de liquidación que incluirá los aspectos económicos, plazos, constancia de recepción, cumplimiento de obligaciones, con el fin de que la Entidad sustente y justifique el egreso de los recursos económicos comprometidos.	Se Remite A La Coordinación General De Planificación Trimestralmente La Información.	ANALIZAR	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/18kslzDz-TSAe3eWXJy-laAqbmngtIW7?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/18kslzDz-TSAe3eWXJy-laAqbmngtIW7?usp=sharing</a>
DNA6-RN-0031-2023	Examen Especial los convenios de co-ejecución: MAG-PITPPA-001-2018, MAG-PITPPA-002-2018, MAG-PITPPA-003-2018 y MAG-PITPPA-005-2018, suscritos el 21 y 23 de mayo de 2018, para la construcción de centros de acopio en el marco del Proyecto Nacional de innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola (PITPPA); y, a la transferencia de gavetas plásticas por parte de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP", en liquidación, así como, su distribución en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, actual Ministerio de Agricultura y Ganadería, por el período comprendido entre el 02 de enero de 2017 y el 30 de abril de 2022	Se Remite A La Coordinación General De Planificación Trimestralmente La Información.	ANALIZAR	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/18kslzDz-TSAe3eWXJy-laAqbmngtIW7?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/18kslzDz-TSAe3eWXJy-laAqbmngtIW7?usp=sharing</a>

DNA6-RN-0056-2022	Dispondrá a los Directores Distritales para que soliciten a los Administradores de los convenios de co-ejecución, presenten los informes técnicos del estado y uso de toda la maquinaria agrícola recomendando la entrega definitiva; terminación por mutuo acuerdo con la reubicación de la maquinaria a otro beneficiario; cambio de uso agrícola; baja y chatarrización, según corresponda a fin de suscribir el acta de finiquito y cumplir con el objeto de la subvención.	Se Remite A La Coordinación General De Planificación Trimestralmente La Información.	ANALIZAR	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/18kslzDz-TSAe3eWXJy-laAqbmngtIW7?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/18kslzDz-TSAe3eWXJy-laAqbmngtIW7?usp=sharing</a>
DNA6-RN-0056-2022	Dispondrá a los Directores Distritales, que los técnicos de campo presenten un informe técnico del estado y uso de la maquinaria agrícola entregada con cargo al convenio BNF - MAGAP, misma que fue asignada con acta de entrega recepción, recomendando su regularización, cambio de uso, baja o chatarrización, verificando que previo a la suscripción de los convenios de co-ejecución los beneficiarios cumplan con los requisitos.	Se Remite A La Coordinación General De Planificación Trimestralmente La Información.	ANALIZAR	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/18kslzDz-TSAe3eWXJy-laAqbmngtIW7?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/18kslzDz-TSAe3eWXJy-laAqbmngtIW7?usp=sharing</a>
DPA-0015-2020	Dispondrá a los servidores que tengan a su cargo la Administración de contratos, así como, aquellos a quienes designe para intervenir en los procedimientos de entrega recepción y elaboración de actas, verifiquen que las liquidaciones se hayan realizado entre la entrega recepción provisional y definitiva, considerando los valores de reajustes de precios, multas y retenciones a las que hubiere lugar cuidando que no se cause perjuicio económico a la entidad.	Se Remite A La Coordinación General De Planificación Trimestralmente La Información.	ANALIZAR	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/18kslzDz-TSAe3eWXJy-laAqbmngtIW7?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/18kslzDz-TSAe3eWXJy-laAqbmngtIW7?usp=sharing</a>
DR7-DPI-0022-2018	Dispondrá a la Directora Administrativa Financiera Zonal, que cumple las funciones de responsable de Talento Humano, y a los servidores designados como Administradores de los Concursos de Méritos y Oposición, que previo al registro de información en la plataforma de socio empleo, establezca procedimientos de control para que las bases de los concursos y convocatorias estén de conformidad con los perfiles de los puestos vacantes que constan en el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de los Puestos institucional.	Se Remite A La Coordinación General De Planificación Trimestralmente La Información.	ANALIZAR	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/18kslzDz-TSAe3eWXJy-laAqbmngtIW7?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/18kslzDz-TSAe3eWXJy-laAqbmngtIW7?usp=sharing</a>
DR7-DPI-0022-2018	Dispondrá a los Directores Provinciales Agropecuarios que, en caso de existir, informes de los procesos de concursos de méritos y oposición por parte del Ministerio de Trabajo le remitan en forma oportuna los mismos, con la finalidad de presentar los descargos correspondientes y/o tomar las acciones correctivas en forma oportuna.	Se Remite A La Coordinación General De Planificación Trimestralmente La Información.	ANALIZAR	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/18kslzDz-TSAe3eWXJy-laAqbmngtIW7?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/18kslzDz-TSAe3eWXJy-laAqbmngtIW7?usp=sharing</a>
DR7-DPI-0022-2018	Dispondrá a la Directora Administrativa Financiera Zonal, que cumple las funciones de Responsable de Talento Humano, verifique y evalúe la experiencia e instrucción formal de los participantes aplicando los criterios de selección que estaban establecidos en las bases del concurso y en función a la información ingresada en la plataforma socio empleo por parte de los postulantes.	Se Remite A La Coordinación General De Planificación Trimestralmente La Información.	ANALIZAR	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/18kslzDz-TSAe3eWXJy-laAqbmngtIW7?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/18kslzDz-TSAe3eWXJy-laAqbmngtIW7?usp=sharing</a>
DR7-DPI-0022-2018	Dispondrá a los servidores que se designen como Miembros del Tribunal de Mérito y Oposición, comprueben los resultados de la verificación al mérito, con el objeto de garantizar que dicha evaluación tenga relación entre los perfiles de los puestos vacantes y la información registrada por los postulantes en la plataforma socio empleo.	Se Remite A La Coordinación General De Planificación Trimestralmente La Información.	ANALIZAR	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/18kslzDz-TSAe3eWXJy-laAqbmngtIW7?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/18kslzDz-TSAe3eWXJy-laAqbmngtIW7?usp=sharing</a>

DR7-DPI-0022-2018	Dispondrá a los Miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, que se conformen para los diferentes concursos de méritos y oposición, que en coordinación con la Directora Administrativa Financiera Zonal, que cumple las funciones de Responsable de Talento Humano, verifiquen la pertinencia de los documentos presentados por los postulantes a las vacantes, de acuerdo a los requisitos solicitados por la entidad en las convocatorias, con la finalidad de evitar la descalificación de candidatos que cumplan el perfil requerido.	Se Remite A La Coordinación General De Planificación Trimestralmente La Información.	ANALIZAR	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/18kslzDz-TSAe3eWXJy-laAqbmngtIW7?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/18kslzDz-TSAe3eWXJy-laAqbmngtIW7?usp=sharing</a>
-------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ELABORADO POR:**

**APROBADO POR:**

**Ing. Agr. Wilson Escobar Solano  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
ESTRATÉGICA**

**Ing. María Augusta Terán Flores  
DIRECTORA DISTRITAL  
IMBABURA**